



# Building Services Housing & Zoning Enforcement

**Salt Lake City** se encuentra dentro de un ámbito urbano, dinámico y floreciente que se forja sobre su rol histórico como un centro regional de cultura, comunidad y comercio. La ciudad da la bienvenida a sus vecinos, visitantes y trabajadores a una comunidad que apoya la diversidad, es accesible, posee una amplia variedad de usos y en última instancia posee un estilo de vida vital y saludable.

**Nuestra misión** es trabajar con la comunidad para resolver asuntos que impactan la calidad de vida y bienestar de los ciudadanos que viven y trabajan en Salt Lake City.

**Nuestro objetivo** es hacer cumplir las políticas y reglamentos que promoverán barrios y comunidades vibrantes y fuertes, y fomentar el crecimiento y desarrollo ordenado y positivo de la ciudad.

**La zonificación (Zoning)** es el reglamento para el uso de los terrenos, el cual identifica para qué se puede utilizar el terreno y a dónde se pueden ubicar los edificios de propiedades y sus usos accesorios.

## Violaciones comunes de regulaciones de zona

**Almacenamiento externo:** No se podrán utilizar los jardines como zonas de almacenamiento para vehículos sin licencia, materiales de construcción, neumáticos, muebles de interiores, electrodomésticos, u otros elementos comúnmente llamados chatarra. El almacenamiento excesivo es antiestético, atrae ratones, ratas, y otros animales y puede convertirse en un problema para la salud.



**Malezas y cuidados del jardín:** La **maleza** y el césped se deben mantener a una altura de seis pulgadas (15 cms). Después de desmalezar o cortar el césped, deshágase de todo lo cortado para prevenir que se extienda la maleza nociva y que atraiga ratones, ratas y otros animales. El dueño de la propiedad también es responsable de mantener el terreno ubicado entre la línea de la propiedad y la calle (la línea de estacionamiento).



El **área del jardín** deberá estar libre de árboles y vegetación demasiado crecida, seca, enferma o peligrosa y también deberá mantenerse con un estilo estético agradable. Salt Lake City fomenta las áreas de jardín con plantas que requieren menos riego.

**Ocupación:** es ilegal que más de una familia viva en una casa para una sola familia o en una unidad de vivienda individual; una sola familia significa:

1. Una o más personas con lazos sanguíneos, relacionadas por matrimonio, adopción o guarda legal, incluyendo niños en guarda provisoria;
2. Un grupo de no más de tres personas que no tengan un lazo sanguíneo, matrimonial, de adopción o guarda legal; o

3. Dos personas sin relación alguna y sus niños viviendo juntos como única unidad de convivencia.

**Cercas** deben mantenerse rectas y en buen estado. La altura máxima de una cerca en un jardín delantero es de 4 pies (1.2 mt). La altura máxima de una cerca en un jardín trasero es de 6 pies (1.8 mt). Para mayor visibilidad de los conductores, las cercas, arbustos u otros obstáculos no deberán exceder las 30 pulgadas (0.75 mt) dentro de los 10 pies (3 mts) de una entrada para automóviles o 30 pies (9 mts) de una intersección. No se permitirán alambres de púa en zonas residenciales.



**Estacionamiento:** No está permitido estacionar en el jardín delantero o en jardines en esquinas. No se podrán utilizar los espacios de estacionamiento para automóviles para el parqueo de vehículos de recreación (RV). Es ilegal pavimentar o cubrir con grava cualquier porción del sector del frente o la esquina del jardín para estacionar vehículos. No se permite estacionar entre la línea que va desde la acera a la calle, sobre la acera o en parte de la misma. Deberá estacionar sobre una superficie dura.

**Edificios vacíos y de hospedaje:** Los edificios vacíos deberán tener asegurada su entrada y los jardines deberán estar desmalezados, sin basura ni escombros.



Los dueños de edificios de hospedaje deberán obtener un permiso municipal para hospedar en la oficina 215 de la Municipalidad de la Ciudad y el Condado. El cargo para el permiso inicial será de \$700.00, y el cargo por renovación anual será de \$1.200.00 el cual deberá renovarse cada año que la propiedad permanezca hospedada.

## Violaciones de la vivienda

El propósito del **Código de viviendas residenciales** es proporcionar salud, seguridad, confort, comodidad, y estética a Salt Lake City y a sus habitantes al:

1. Establecer estándares de vivienda mínimos para todos los edificios o lugares que se utilicen como viviendas;
2. Establecer estándares mínimos de seguridad contra el fuego y otros peligros;
3. Promover el mantenimiento y las mejoras de las estructuras al aplicar estándares de renovación; y
4. Evitar que se cierren o abandonen viviendas y que se desplacen ocupantes en la medida de lo posible sin sacrificar la salud pública, la seguridad y el bienestar social.

**Las violaciones comunes de viviendas** incluyen: detectores de humo faltantes o defectuosos, pasamanos o barandas flojas o faltantes, tapas de tableros de electricidad faltantes o rotas, una ruta de escape despejada en caso de incendio, grifos que gotean o pierden agua, falta de pintura, cubiertas de piso flojas o faltantes, instalaciones de cocina y baño inadecuadas. Los peligros o riesgos de peligro requieren de la atención inminente del dueño de la propiedad.

**Quejas:** Se tomarán las quejas por teléfono, por correo electrónico, por escrito o enviadas de parte de otras agencias. Las quejas permanecerán anónimas durante el proceso de cumplimiento. Una vez que un funcionario de cumplimiento reciba su queja, se realizará una inspección del lugar lo antes posible para verificar la existencia de violaciones. Si se descubren violaciones, el funcionario de cumplimiento tocará la puerta para explicar las violaciones y las acciones que deberán realizarse para cumplir con la ordenanza.

### Información de contacto:

Housing & Zoning Enforcement  
451 South State Street, Room 406  
PO Box 145481  
Salt Lake City, UT 84114  
801-535-7225

email: CEDCitizensRequests@slcgov.com  
www.slcgov.com/ced/buildzone/haze